

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT - CC	Alex Silva C1 71214796	TELEFONO:	31450155213
CONTRANTANTE: NIT - CC	Mauricio Henao Yppps 1023638141	TELEFONO	3013892691
DIRECCION: NOMBRE R/L	Calle 100 # 16A50	EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

Nit.

VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
	PLACA: 104715	MODELO: 2012	MARCA Nissan Urban	16
DURACIÓN	No INTERNO 127	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
	FECHA DE INICIO	DIA 0	MES	
FECHA DE TERMINA	DIA 12	MES JUNIO	AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			

FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL			
		ANTICIPO	SI	NO	VANT
		VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C_) del banco c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato s.n sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
b) Informar los pasajeros a transportar;					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	El Poblado	HORA SALIDA	7:30 AM
	DESTINO	Comuna 14 - Rio Negro	HORA LLEGADA	7:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Nacional		

RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	NOMBRE	CC	TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.	Mauricio Henao Yppps	1023638141	3013892691	

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de El Poblado	A los días 9	Del mes/año 06/2023
CC. Alex Silva C1		
TRANSPORTADOR 71214796	CC: 1023638141	CONTRATANTE Mauricio Henao